



ANUNCIO 2

PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A OFICINA DE TURISMO POR CONCURSO DE MÉRITOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización. mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, de una plaza de administrativo/a de la oficina de turismo, según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/11/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 227, de 29/11/2022, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, ha acordado:

PRIMERO. El 16 de septiembre de 2024 el Órgano Técnico de Selección procedió a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

En el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se publicó el Anuncio de exposición pública para la presentación de reclamaciones hasta las 23:59 h. del lunes 23 de septiembre de 2024.

Consta en el expediente la presentación de una reclamación:

Reclamación presentada con RE 4687/2024 el 17/09/2024 por Rebeca Vilanova García, indicando que: "Solicita revisión de su baremación ya que no se ha tenido en cuenta la experiencia tenida en el Ayuntamiento de Tibi como técnico de Turismo ni en el apartado de titulación, la diplomatura en turismo."

SEGUNDO. El Órgano Técnico de Selección, procede a la revisión y determina que desestima la alegación presentada por los siguientes motivos:

En cuanto a la experiencia en el Ayuntamiento de Tibi como técnico de turismo porque conforme a las bases generales de los procesos de estabilización publicadas en el BOP nº 215 de 11/11/2022: "Serán valorados aquellos servicios prestados en los mismos puestos de la convocatoria", es decir "administrativo/a oficina de turismo"



Recursos Humans

Expediente 1088978W

 En cuanto a la titulación por haberse tenido en cuenta la titulación como mérito específico, conforme disponen las bases específicas.

El OTS observa que existe error material en los resultados de la baremación "apartado méritos específicos", al no constar un punto en dicho apartado. No obstante, en la puntuación total si constaba sumado dicho punto.

TERCERO. Tras la resolución de la alegación presentada, los resultados de la baremación quedan de la siguiente forma:

	1					
	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40)				
APELLIDOS Y NOMBRE	SERVICIOS PRESTADOS COMO ADMINISTRATIVO/A OFICINA TURISMO	TITULACIÓN (MÁXIMO 5)	CURSOS (MÁXIMO 30)	VALENCIANO (MÁXIMO 15)	SUPERACIÓN EJERCICIOS	MÉRITOS ESPÈCÍFICOS
BAUSAN AVI, MARÍA						
DEL MAR	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00
BENEYTO MARTÍNEZ, LARA	0,00	0,00	10,00	12,00	0,00	0,00
CAMPISANO CHAZARRA, MARIANO DE LA ASCENSIÓN	0,00	0,00	12,00	8,00	0,00	1,00
FERRE MOLINA, MARÍA SALUD	0,00	0,00	4,00	12,00	0,00	0,00
GONZÁLEZ MARTÍ, IVÁN	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00
PÉREZ PLANELLES, MIRYAM	0,00	1,00	30,00	12,00	0,00	0,00
RIZO ANTÓN, CRISTINA ELISA	24,22	0,00	30,00	12,00	0,00	0,00
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	0,00	0,00	23,00	0,00	1,00	0,00
SANTONJA LÓPEZ, MILAGROS	0,00	0,00	30,00	15,00	0,00	0,00
SEMPERE I MARTÍ, JORDI	0,00	0,00	6,00	12,00	0,00	1,00
SILVESTRE FRANCÉS, EVA MARÍA	0,00	1,00	29,00	12,00	4,00	0,00
SIRERA ARACIL, AURORA	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SORIANO CALATAYUD, NATALIA	0,00	0,00	13,00	8,00	0,00	1,00
VILANOVA GARCÍA, REBECA	0,00	0,00	18,00	8,00	1,00	1,00

CUARTO. A continuación, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida:



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA ADT4 R7XC H3V4 VAX4



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico 30/09/2024

	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60	MÉRITOS ACADÉMICOS (40	
APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS)	PUNTOS)	TOTAL
RIZO ANTÓN, CRISTINA ELISA	24,22	40,00	64,22
PÉREZ PLANELLES, MIRYAM	00,00	40,00	40,00
SANTONJA LÓPEZ, MILAGROS	00,00	40,00	40,00
SILVESTRE FRANCÉS, EVA MARÍA	00,00	40,00	40,00
VILANOVA GARCÍA, REBECA	00,00	28,00	28,00
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	00,00	24,00	24,00
SORIANO CALATAYUD, NATALIA	00,00	22,00	22,00
BENEYTO MARTÍNEZ, LARA	00,00	22,00	22,00
CAMPISANO CHAZARRA, MARIANO DE LA ASCENSIÓN	00,00	21,00	21,00
SEMPERE I MARTÍ, JORDI	00,00	19,00	19,00
FERRE MOLINA, MARÍA SALUD	00,00	16,00	16,00
GONZÁLEZ MARTÍ, IVÁN	00,00	12,00	12,00
BAUSAN AVI, MARÍA DEL MAR	00,00	8,00	8,00
SIRERA ARACIL, AURORA	00,00	1,00	1,00

QUINTO. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de Cristina Elisa Rizo Antón, como administrativa de la Oficina de Turismo.

La persona propuesta deberá presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación del anuncio con la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

SEXTO. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, acuerda realizar una **relación**



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA ADT4 R7XC H3V4 VAX4



ELENA ALBERO GARCÍA WW 30/09/2024 O O

Recursos Humans

Expediente 1088978W

complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

El orden de la citada relación complementaria es el siguiente:

- 1. Miryam Pérez Planelles
- 2. Milagros Santonja López
- 3. Eva María Silvestre Francés
- 4. Rebeca Vilanova García
- 5. Antonio Jesús Sánchez Martínez
- 6. Natalia Soriano Calatayud
- 7. Lara Beneyto Martínez
- 8. Mariano de la Ascención Campisano Chazarra
- 9. Jordi Sempere i Martí
- 10. María Salud Ferre Molina
- 11. Iván González Martí
- 12. María del Mar Bausan Avi
- 13. Aurora Sirera Aracil

Contra este Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Órgano Técnico de Selección

Elena Albero García



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA ADT4 R7XC H3V4 VAX4